



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Mudanza de la Escuela de Capacitación a Ciudad Judicial (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del impacto del proceso de despapelización que lleva adelante el Poder Judicial, se están llevando adelante medidas de reorganización de los espacios físicos que tiene por objeto optimizar al máximo aquellos que empiezan a estar disponibles en los diferentes Edificios Judiciales.

Que en ese contexto, mediante relevamientos técnicos efectuados por la Dirección General de Administración y la Dirección de Infraestructura, se determinó la conveniencia de trasladar a la Escuela de Capacitación, hoy situada en el Edificio de Brown N° 163 -Planta Baja- a la Ciudad Judicial sita en Leloir 686, de la Ciudad de Neuquén, con el objetivo de posibilitar la ubicación del Juzgado de Paz N° 1, en toda la Planta Baja del mismo.

Que de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Infraestructura la mudanza del organismo se realizó el 02 de octubre del corriente, encontrándose el organismo en condiciones de comenzar a funcionar en el nuevo espacio asignado, por lo que corresponde el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) **Hacer saber** que a partir del 03 de octubre del corriente año la Escuela de Capacitación comienza a funcionar en el Ciudad Judicial sita en Leloir 686, de la Ciudad de Neuquén.

2°) **Regístrese**, notifíquese, comuníquese a los organismos pertinentes y pase a ratificación del Cuerpo en el próximo Acuerdo. Cumplido, archívese.

